



EXPTE Nº: CS/1100/1100854475/18/PAS

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:
SUMINISTRO UN ORTOPANTOMÓGRAFO DIGITAL 3D PARA EL CENTRO DE
ESPECIALIDADES "DR. QUESADA SANZ", ÁREA I MURCIA-OESTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

1. Procedimiento de licitación:

En cuanto al procedimiento elegido, se trata de un expediente cuyo valor estimado no excede de 100.000 euros, el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** es el adecuado para la adjudicación del contrato conforme al artículo 159, 1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Clasificación exigida a los participantes. No procede.

3. Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, siendo el requisito cuantitativo mínimo que el importe total de al menos uno de los tres años supere el importe de licitación; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Precio: 60 puntos.





Ampliación del plazo de garantía: 15 puntos.
CRITERIOS APRECIABLES POR JUICIO DE VALOR:
Oferta técnica: 25 puntos.

Condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP: Ver apartado 16.8 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 49.586,78 (IVA excl.)

IMPORTE IVA: 10.413,22 €

PRESUPUESTO TOTAL: 60.000,00 €

VALOR ESTIMADO: 49.586,78 € (IVA excl.)

5. Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes:

Con fecha 15 de enero de 2018 se produce la baja del ortopatomógrafo ubicado en el Servicio de Radiología del Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".

El equipo dado de baja es Orthophos mod. Plus Ceph Weltweit, serie 30534, adquirido en el año 2000. Se le dio número de inventario 14502. Al tratarse de un equipo con una considerable antigüedad, no existen repuestos y tras la última avería se le da de baja por el Servicio de Electromedicina.

Por tanto, a fin de continuar las actividades asistenciales que realizaba el mencionado equipo en el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz", se hace necesario la adquisición de un equipo de similares características por lo que propone el inicio de este expediente de compra, adjuntando el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Unidad de Gestión Patrimonial de este Hospital.

6. La elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento art 146.2.

La puntuación del Criterio Automático "PRECIO", se obtendrá mediante las siguientes fórmulas:

Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 20 \frac{B_{ofert}}{B_{m\acute{a}x}} + 40 \frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

31/07/2018 14:30:54

Firmante: FERNÁNDEZ ABELLÁN, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1052208e-aa03-b831-396864169452





$$P = 20 \frac{B_{ofert}}{B_{m\acute{a}x}} + 40$$

Siendo:

B_{ofert}: Baja ofertada

B_{med}: Baja media

B_{máx}: Baja máxima admitida

7. **Justificación de la no división del contrato en lotes, art. 99.** Únicamente se adquiere un equipo.
8. **Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes.** No procede.
9. **Exigencia de garantía provisional, art. 106.** No procede.
10. **Exención de la constitución de garantía definitiva, art. 107.** No procede.
El adjudicatario constituirá una garantía por importe del 5% del precio de adjudicación.
11. **Plazo de garantía, art. 210.** Se establece un plazo de garantía de DOS AÑOS.
12. **Identificación de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, art. 215.** No procede

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

